



CAUSA No. 056-2014-TCE

PAGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PUBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL No.056-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de marzo de 2014; a las 18h30.-

Agréguese al expediente escrito firmado por la Abg. Mónica Valarezo Espinoza, y el Memorando No. TCE-SG-2014-283, de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito por el señor Secretario General de este Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 19 de marzo de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuatro (04) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor Italo Alejandro Córdova Peñafiel, candidato a Alcalde del Cantón General Elizalde - Bucay por la Alianza "ALIANZA PAÍS Y MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO" 35-61, y su defensora Abg. Mónica Valarezo Espinoza, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 19 de marzo de 2014; a las 14h38; y, en este despacho el 20 de marzo de 2014; a las 09h25, por el que interponen recurso ordinario de apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 056-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día, la Abg. Mónica Valarezo Espinoza, legitime la intervención realizada a nombre del señor Italo Alejandro Córdova Peñafiel, candidato a Alcalde del Cantón General Elizalde - Bucay por la Alianza "ALIANZA PAÍS Y MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO" 35-61; y, en el mismo plazo, el recurrente aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Se notifique con el contenido del presente auto:

- g) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- h) Al recurrente en la dirección electrónica monica_valarezo@hotmail.com y jtricargo@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 113 que le ha sido asignada.

TERCERO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal;
y

CAUSA No. 056-2014-TCE

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- (f) Dr. Guillermo González Orquera.- **JUEZ SUSTANCIADOR.-** Lo Certifico.- Quito, 21 de marzo de 2014.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL